



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

6° Ord.
EXP-UNC:0022282/2011
EXP-UNC:0033275/2011

RESOLUCIÓN N° 192/2012

VISTO

Las observaciones formuladas por el Cr. Alberto F. G. Misino a los antecedentes presentados por el postulante inscripto al concurso de la asignatura Ejercicio Profesional, Cr. Eugenio Claudio Brizuela;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el art. 13 de la Ordenanza N° 8/86, se corrió traslado de la impugnación a la referida aspirante;

Que el Jurado designado para intervenir en el concurso de que se trata, se encuentra conformado por profesores especialistas en la materia, quienes deben examinar y evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, razón por la que este H. Consejo Directivo estima que sería conveniente que sea el propio Jurado en la oportunidad de efectuar el pertinente dictamen, quien analice exhaustivamente las objeciones formuladas a los fines de una justa ponderación; por ello,

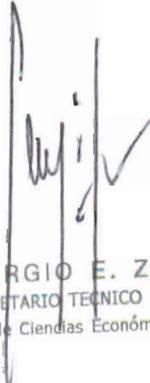
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

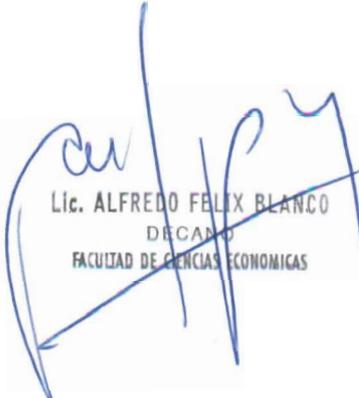
Art. 1°: Disponer que el Jurado designado en el concurso para cubrir dos cargos de Profesores Adjuntos en la asignatura Ejercicio Profesional, del Departamento de Contabilidad, deberá evaluar la procedencia o no de las observaciones realizadas por el Cr. Alberto F.G. Misino, en relación a los antecedentes del postulante, Cr. Eugenio Claudio Brizuela, en oportunidad de emitir el dictamen del concurso.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

IV


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS